

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, caso que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en siguiente día hábil y a la misma hora, con excepción de los sábados.

Caso que la diligencia de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa en Banyoles, paseo de la Font Pudosa, 68, compuesta de planta baja, almacén y un piso, en parte, y, en otra, dos pisos. De superficie 140 metros cuadrados, siendo la totalidad del solar de 533 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.737, libro 207 de Banyolas, folio 66, finca número 2.606-N.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia de constancia: En Barcelona a 2 de marzo de 1998.

La extiende yo, la Secretaria, para hacer constar que la finca que sale a subasta es la sita en paseo Font Pudosa, números 69-71, por haber cambiado el número de policía.

Asimismo, se extiende la presente para hacer constar que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; doy fe.—13.275.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carolina Fons Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.392/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Basf Española, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ávila Diéguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Manuel Ávila Diéguez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26

de junio de 1998, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de julio de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda, piso 6.º, puerta D, sito en la calle Saturnas, 8, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 845, libro 365 de la sección cuarta, folio 108, finca 18.566. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carolina Fons Rodríguez.—El Secretario.—13.260.

## BARCELONA

### Edicto

Don Carlos Enrique Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 711/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caixaleasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra «Adcoex, Sociedad Limitada», doña Ángela Méndez Trincado y don Joaquín Sánchez González, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-17-711/94-1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no ser hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en travesera de Dalt, 72, 6.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 186, libro 186, folio 2, finca número 5.809-N.

Valorada en 18.768.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.—13.257.

## BÉJAR

### Edicto

Doña Sofía Sánchez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1996 se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de don Antonio Asensio Calzada, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Pérez Benito, doña María del Castañar Berrocal López y don Marceliano Berrocal Bayona, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el día 16 de abril de 1998; en caso de quedar desierta, una segunda el día 12 de mayo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo; en su defecto, una tercera el día 5 de junio de 1998, sin sujeción a tipo; los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las once horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; tipo que se especifica al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta 3682 000 17 238 96 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en Béjar, calle Pino, número 26, semisótano, letra A, de 45,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 1.234, libro 182, folio 161, finca número 3.391.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Béjar, calle Pino, número 26, planta baja, de 59,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 661, folio 131, finca número 3.393, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Béjar a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Sofia Sánchez García.—El Secretario.—13.293.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 218/1997, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don José Luis Fernández Lobato y doña Esperanza Martínez Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin

dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 6 de mayo de 1988, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas.

Para la segunda, el día 2 de junio de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 30 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bien que se subasta

Finca rústica.—Tierra en término de Castropepe, anejo del Ayuntamiento de Villanueva de Azoague (Zamora), al camino de Gramadal, no incluida en concentración parcelaria, de cereal secano, de 4 áreas 16 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña Agustina Blanco; sur, casas de don Daniel Martínez y don Nicolás Figueras; este, camino del Pago, y oeste, eras de don Nicolás Figueras.

Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación:

Una casa de planta baja, sita en la calle denominada hoy calle de la Iglesia, sin número, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y que linda por todos sus aires con la parcela sobre la que alzó. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. La referida casa, mediante escritura pública de declaración de obra nueva, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.801, libro 48, folio 117 vuelto, finca registral número 4.638, inscripción séptima.

Valorada en 10.290.000 pesetas.

Dado en Benavente a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Emilio Vega González.—La Secretaria.—13.426.

#### BERGA

##### Edicto

Doña Asunción Estrada Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berga,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 27/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensada, y asistida del Letrado señor Jesús Andrés, contra don Guillermo Jerez Farrán y doña Cristobelle Hobbs, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su valoración de 14.128.700 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de mayo de 1998, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de junio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de junio de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado, una suma

igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que según lo establecido en el artículo 1.491, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con la asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Vivienda unifamiliar que se compone de planta baja, destinada en parte a garaje, en parte a dependencia planta y calefacción, en parte a vestíbulo y en parte a caja de escalera, de superficie útil 76 metros 26 decímetros cuadrados. Planta primera, destinada a vivienda, de superficie útil 42,54 metros cuadrados. Planta segunda, destinada a vivienda, de superficie útil 47,46 metros cuadrados. Forma todo una sola vivienda. Edificado sobre un solar de 99 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,50 metros, con dicha calle B; derecha, entrando, con finca 2.765, en línea de 18 metros; izquierda, con una paso y findo, colegio. El resto de solar no edificado está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 713, libro 43, folio 71, finca número 2.764.

Que el presente edicto sirva para notificación en forma a los demandados en el caso de no poder hacer la notificación personal.

Dado en Berga a 19 de febrero de 1998.—La Juez, Asunción Estrada Álvarez.—El Secretario.—13.362.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ruth Sagarduy Caraballo y Nerea Sagarduy Caraballo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en